



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ESPEJA DE SAN MARCELINO

Aprobados inicialmente los padrones: Tasa de agua, basura y alcantarillado año 2016 de este Municipio de Espeja de San Marcelino, en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Espeja de San Marcelino, 12 de diciembre de 2016.– El Alcalde, Roberto Llorente Ortega. 2666

BOPSO-146-23122016